DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18116
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5403660

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de septiembre de 2022	**HORA:**	17:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: TV 25 53 B 60 P2: DG 53 C 24 75 P3: DG 53 C 24 67 P4: CL 53 B 24 24 P5: CL 53 B 24 40	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				N: 4°38'37.62" O: 74°04'26.98"	
SECTOR CATASTRAL	Galerías	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				300 m²	
UPZ:	100 – Galerías	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				20	
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	20	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0084YDXS AAA0084YFDE AAA0084YFEP AAA0084XXEA AAA0084XXNN	**PREDIOS EVALUADOS**				5	
AREA INSPECCIONADA	1670 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-45272	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubican los predios P1, P2, P3, P4 y P5, se localizan en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se ubican los predios P1, P2, P3, P4, y P5, no presentan una categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

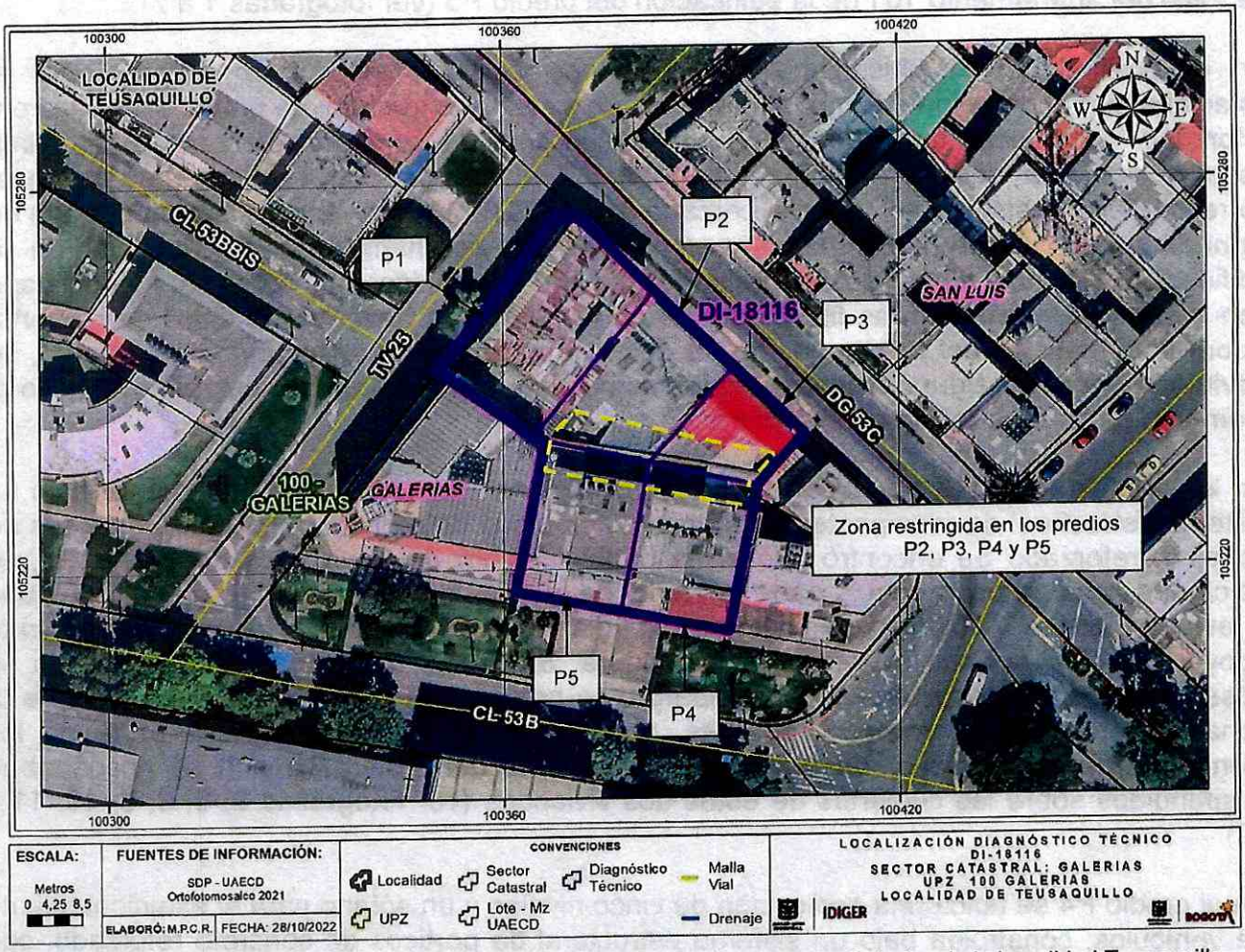

Figura 1. Ubicación de los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

Los predios P1, P2, P3, P4 y P5, se ubican en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografías 1, 2 y 3).

Se presentó la caída de una sobrecubierta instalada en la edificación del predio P1, sobre la cubierta de las viviendas de los predios P2 y P3, la zona posterior del primer nivel de la edificación del predio P4, donde se ubica una sala de pedicure de un salón de belleza y un área a cielo abierto del sótano de estacionamiento de la edificación del predio P4 y la zona de patio del apartamento 101 de la edificación del predio P5 (ver fotografías 1 a 7).

En el predio P1, se ubica una edificación de cinco niveles y un sótano para el estacionamiento de vehículos, construida bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso y cubierta en losa de concreto reforzado, esta última contaba con una cobertura (sobrecubierta) conformada por una estructura de cerchas, correas y tejas metálicas en un área cercana a los 320 m², que se encontraba empotrada en algunos puntos sobre las viguetas perimetrales de coronación del último nivel de la edificación. Según el administrador de la mencionada edificación, este cobertizo fue instalado con el propósito de evitar las filtraciones de aguas lluvias a través de la placa de cubierta. Sobre la edificación del predio P1, no se observaron daños estructurales, sin embargo, se advirtió la rotura de algunos vidrios usados como clara hoya, los cuales estaban retirando al momento de la visita técnica (ver fotografías 1, 4 y 5).

En los predios P2 y P3, se ubican viviendas de dos niveles, construidas al parecer bajo un sistema estructural de mampostería confinada, con placa de entrepiso y cubierta en losas de concreto reforzado Se encontró que en la parte posterior de la vivienda del predio P2, se ubica una zona de patio y en la parte posterior de la vivienda del predio P3, un área de patio y estudio; zonas cubiertas parcialmente mediante tejas traslucidas y de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas y de madera. Sobre las mencionadas viviendas no se observaron daños estructurales; sin embargo, se presentó la rotura de algunas tejas de la zona posterior de las mismas, además, al momento de la visita técnica parte de los elementos de la sobrecubierta que cayó, proveniente del predio P1, aún se encontraban suspendidos sobre las cubiertas de estas dos viviendas (ver fotografías 2, 5, 8, 9, 10, 11 y 12).

En el predio P4 se ubica una edificación de cinco niveles y un sótano para el estacionamiento de vehículos, construida bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso y cubierta en losa de concreto reforzado. Hacia la zona posterior de la edificación se ubica una zona del sótano de estacionamiento de vehículos a cielo abierto y una sala de pedicure de un salón de belleza en el primer nivel, cubierta mediante tejas traslucidas apoyadas sobre correas metálicas; zonas en las cuales se encontró suspendida parte de la sobrecubierta que cayó proveniente de la edificación del predio P1, generando

algunas roturas en las tejas de la mencionada sala de pedicure. Sobre la edificación del predio P4, no se advirtieron daños estructurales (ver fotografías 3, 5 y 13)

En el predio P5 se ubica una edificación de cinco niveles y un sótano para el estacionamiento de vehículos, construida bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso y cubierta en losa de concreto reforzado. Hacia la zona posterior de la edificación se ubica una zona de patio del apartamento 101, cubierto parcialmente mediante tejas traslucidas apoyadas sobre elementos metálicos; zona en la cual se encontró suspendida parte de la sobrecubierta que cayó proveniente de la edificación del predio P1, generando algunas roturas en las tejas de la mencionada zona de patio. Sobre la edificación del predio P5, no se advirtieron daños estructurales (ver fotografías 3, 5 y 14).

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que la caída de la sobrecubierta perteneciente a la edificación del predio P1, sobre parte de las cubiertas de las edificaciones de los predios P2, P3, P4 y P5, en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo, estén relacionadas con deficiencias constructivas en los puntos de apoyo y empotramiento de la misma, situación que pudo verse favorecida por la presencia de fuertes vientos en el sector, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubican las edificaciones de los predios P1, P2, P3, P4 y P5. Se observa el edificio del predio P1.



Fotografía 2. Vista del sector donde se ubican las edificaciones de los predios P1, P2, P3, P4 y P5. Se observan las viviendas de los predios P2 y P3.



Fotografía 3. Vista del sector donde se ubican las edificaciones de los predios P1, P2, P3, P4 y P5. Se observan las edificaciones de los predios P4 y P5.

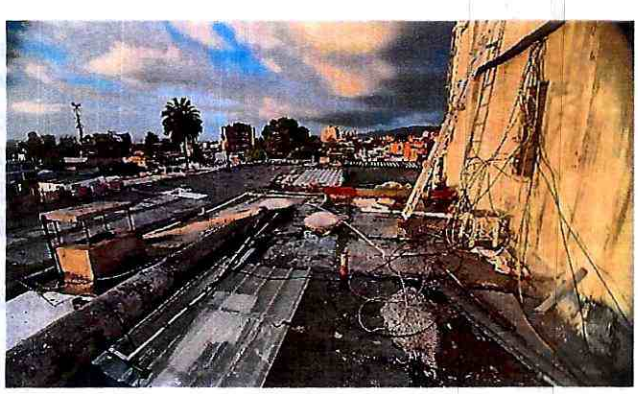

Fotografía 4. Vista de la placa de cubierta del edificio del predio P1, donde se encontraba instalada la sobrecubierta que cayó sobre los predios P2, P3, P4 y P5.

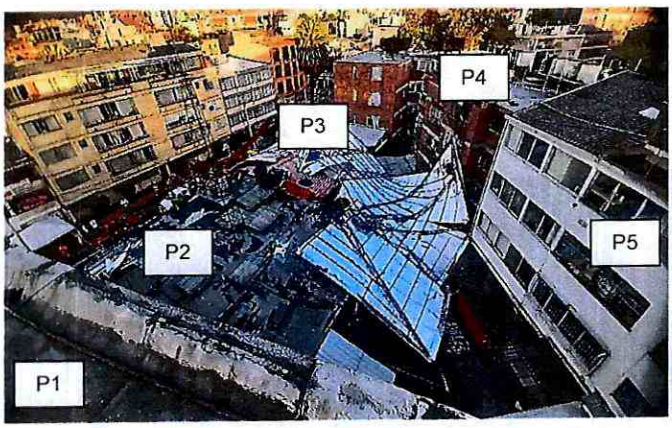

Fotografía 5. Vista de las edificaciones de los predios P2, P3, P4 y P5. Se observa la sobrecubierta que cayó desde el edificio del predio P1.

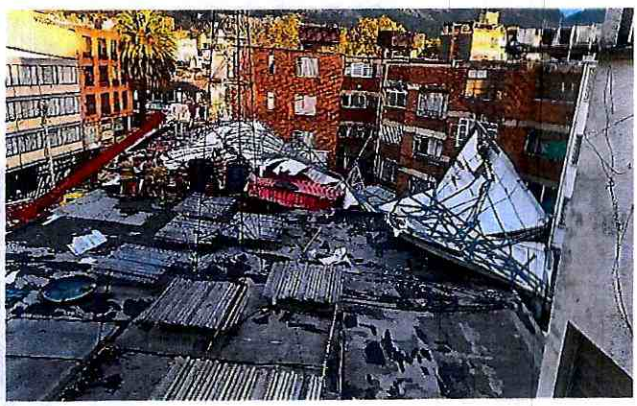

Fotografía 6. Vista de las edificaciones de los predios P2, P3, P4 y P5. Se observa la sobrecubierta que cayó desde el edificio del predio P1.

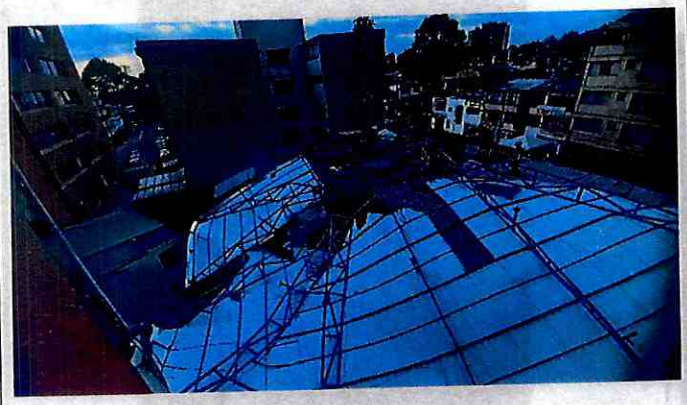

Fotografía 7. Vista de las edificaciones de los predios P2, P3, P4 y P5. Se observa la sobrecubierta que cayó desde el edificio del predio P1.



Fotografía 8. Patio de ropas ubicado en la zona posterior de la vivienda del predio P2, en donde cayó parte de la sobrecubierta del edificio del predio P1.



Fotografía 9. Sala de estudio ubicada en la zona posterior de la vivienda del predio P2, en donde cayó parte de la sobrecubierta del edificio del predio P1.



Fotografía 10. Vista de los elementos que conforman la sobrecubierta que cayó sobre la zona de patio de ropas y sala de estudio de la vivienda del predio P2.



Fotografía 11. Tejas afectadas en la zona de patio de ropas y sala de estudio del primer nivel de la vivienda del predio P2.



Fotografía 12. Zona de patio de ropas de la vivienda del predio P2, en donde también cayó parte de la sobrecubierta del edificio del predio P1.



Fotografía 13. Vista de la sala de manicure del salón de belleza ubicado en el primer nivel de la edificación del predio P4, en donde cayó parte de la sobrecubierta.



Fotografía 14. Vista del patio de ropas del apartamento 101, ubicado en el predio P5., en donde cayó parte de la sobrecubierta del predio P1.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en las edificaciones de los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1: TV 25 53 B 60	Pórticos de concreto reforzado	Habitacional	5	Leves
P2: DG 53 C 24 75	Mampostería de carga confinada	Habitacional	2	Moderados
P3: DG 53 C 24 67	Mampostería de carga confinada	Habitacional	2	Moderados
P4: CL 53 B 24 24	Pórticos de concreto reforzado	Habitacional y comercial	5	Moderados
P5: CL 53 B 24 40	Pórticos de concreto reforzado	Habitacional y comercial	5	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se observaron daños en infraestructura pública aledaña a los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no realizarse el retiro controlado del cobertizo perteneciente a la edificación del predio P1 y que cayó sobre parte de las cubiertas de las edificaciones de los predios P2, P3, P4 y P5, en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo, es posible que se presenten mayores roturas en las cubiertas de dichas edificaciones, específicamente en las zonas donde se depositó el cobertizo y eventualmente la caída de elementos metálicos suspendidos de dicho cobertizo sobre los espacios posteriores de las edificaciones mencionadas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los inmuebles ubicados en los predios P1, P2, P3, P4 y P5, en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo. Acción adelantada el día 20 de septiembre de 2022.

Recomendaciones de restricción de uso en atención al evento SIRE 5403660, en las edificaciones de los predios P2, P3, P4 y P5, en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de restricción de uso

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
9527	20/09/2022	Juan Carlos Barreto	P2: DG 53 C 24 75	Zona de patio de ropas
9528	20/09/2022	Luis Edgar Alfonso Martínez	P3: DG 53 C 24 67	Zona de patio de ropas y área de estudio del primer nivel
9525	20/09/2022	Eugenia Romero	P4: CL 53 B 24 24	Zona posterior del primer nivel donde funciona una sala de pedicure de un salón de belleza y parqueaderos de la zona posterior del sótano
9526	20/09/2022	Luz Marina Castillo	P5: CL 53 B 24 40	Zona de patio de ropas del apartamento 101

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural de las edificaciones ubicadas en los predios de la Transversal 25 No. 53 B – 60 (P1), la Diagonal 53 C No. 24 – 75 (P2), la Diagonal 53 C 24 – 67 (P3), la Calle 53 B No. 24 – 24 (P4) y la Calle 53 B No. 24 – 40 (P5), en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por la caída de la sobrecubierta perteneciente al predio de la Transversal 25 No. 53 B – 60 (P1), sobre las edificaciones de los predios de la Diagonal 53 C No. 24 – 75 (P2), la Diagonal 53 C 24 – 67 (P3), la Calle 53 B No. 24 - 24 y la Calle 53 B No. 24 – 40 (P5). Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas como por ejemplo sismos.

La funcionalidad de la zona de patio de ropas de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 53 C No. 24 – 75 (P2), en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo, se encuentra comprometida, dada la caída de los elementos que conformaban la sobrecubierta del predio de la Transversal 25 No. 53 B – 60 (P1), que quedaron suspendidos y con posibilidad de colapso sobre dicha zona.

La funcionalidad de la zona de patio de ropas y área de estudio del primer nivel de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 53 C No. 24 – 67 (P3), en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo, se encuentra comprometida, dada la caída de los elementos que conformaban la sobrecubierta del predio de la Transversal 25 No. 53 B – 60 (P1), que quedaron suspendidos y con posibilidad de colapso sobre los mencionados espacios.

La funcionalidad de la zona posterior del primer nivel de la edificación del predio de la Calle 53 B No. 24 – 24 (P4), en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo, donde funciona una sala de pedicure de un salón de belleza y los parqueaderos de la zona posterior del sótano, se encuentra comprometida, dada la caída de los elementos que conformaban la sobrecubierta del predio de la Transversal 25 No. 53 B – 60 (P1), que quedaron suspendidos y con posibilidad de colapso sobre dichas zonas.

La funcionalidad de la zona posterior del primer nivel de la edificación del predio de la Calle 53 B No. 24 – 40 (P5), en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo, donde se ubica de patio de ropas del apartamento 101, se encuentra comprometida, dada la caída de los elementos que conformaban la sobrecubierta del predio de la Transversal 25 No. 53 B – 60 (P1), que quedaron suspendidos y con posibilidad de colapso sobre dicha zona.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 53 C No. 24 – 75 (P2), en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo, teniendo en cuenta la caída de los elementos que conformaban la sobrecubierta del predio de la Transversal 25 No. 53 B – 60 (P1), que quedaron suspendidos y con posibilidad de colapso sobre la zona de patio de ropas, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo. Por lo anterior, se recomienda la restricción de uso de la zona de patio de ropas, hasta que se adelanten las acciones de retiro controlado de la mencionada sobrecubierta.

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 53 C No. 24 – 67 (P3), en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo, teniendo en cuenta la caída de los elementos que conformaban la sobrecubierta del predio de la Transversal 25 No. 53 B – 60 (P1), que quedaron suspendidos y con posibilidad de colapso sobre la zona de patio de ropas y la sala de estudio del primer nivel, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo. Por lo anterior, se recomienda la restricción de uso de la zona de patio de ropas y sala de estudio del primer nivel, hasta que se adelanten las acciones de retiro controlado de la mencionada sobrecubierta.

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 53 B No. 24 – 24 (P4), en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo, teniendo en cuenta la caída de los elementos que conformaban la sobrecubierta del predio de la Transversal 25 No. 53 B – 60 (P1), que quedaron suspendidos y con posibilidad de colapso sobre la zona donde funciona una sala de pedicure de un salón de belleza y los parqueaderos de la zona posterior del sótano, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo. Por lo anterior, se recomienda la restricción de uso de la zona donde funciona una sala de pedicure de un salón de belleza y

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

los parqueaderos de la zona posterior del sótano, hasta que se adelanten las acciones de retiro controlado de la mencionada sobrecubierta.

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 53 B No. 24 – 40 (P5), en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo, teniendo en cuenta la caída de los elementos que conformaban la sobrecubierta del predio de la Transversal 25 No. 53 B – 60 (P1), que quedaron suspendidos y con posibilidad de colapso sobre el patio de ropas del apartamento 101, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo. Por lo anterior, se recomienda la restricción de uso de la zona de patio de ropas del apartamento 101, hasta que se adelanten las acciones de retiro controlado de la mencionada sobrecubierta.

Al responsable y/o los responsables de la edificación del predio de la Transversal 25 No. 53 B – 60 (P1), en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo, se recomienda garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades públicas, privadas y ciudadanas, específicamente el Articulo 32 – Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, en el cual se especifica que es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos e implementar las medidas de prevención y mitigación correspondientes. En este sentido, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

A la Alcaldía Local Teusaquillo, desde sus competencias dado que posiblemente las afectaciones en las edificaciones de los predios de la la Diagonal 53 C No. 24 – 75 (P2), la Diagonal 53 C 24 – 67 (P3), la Calle 53 B No. 24 – 24 (P4) y la Calle 53 B No. 24 – 40 (P5), en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo, están asociados con la caída de la sobrecubierta instalada en la edificación del predio de la Transversal 25 No. 53 B – 60 (P1), adelantar las medidas correspondientes con los responsables de dicha edificación, para que realicen las acciones que garanticen la funcionalidad de los espacios afectados en los mencionados predios.

A la Alcaldía Local Teusaquillo, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los inmuebles de los predios de la Transversal 25 No. 53 B – 60 (P1), la Diagonal 53 C No. 24 – 75 (P2), la Diagonal 53 C 24 – 67 (P3), la Calle 53 B No. 24 – 24 (P4) y la Calle 53 B No. 24 – 40 (P5), en el Sector Catastral Galerías de la Localidad Teusaquillo; además, verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: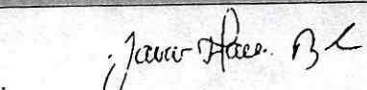 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222 - 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático